



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1985-2025. 40° ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 28 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente Nro: 97355, las Resoluciones de Consejo Directivo de la Facultad Nros: 029/2025 y 093/2025, y la solicitud de Apertura de la Sexta Cohorte de la "Maestría en Biotecnología, Orientación Microbiana y Vegetal" presentada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudio de dicha carrera fue actualizado atendiendo las recomendaciones de CONEAU y aprobado según Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad Nros.:029/25 y 093/25.

Que se ajusta a la normativa vigente, Resoluciones de Consejo Superior Nros. 436/23 y 145/23, referidas al Régimen de carrera de posgrado y uso de virtualidad sincrónica como forma de presencialidad en cursos curriculares y extracurriculares de posgrado y a las Resoluciones del Consejo Directivo de esta unidad académica Nros.: 165/24 y 334/23, referidas al Régimen de carrera de posgrado de la Facultad y valor de crédito y aranceles de las carreras de posgrado.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Informe Académico y Financiero de la "Quinta Cohorte de la Maestría en Biotecnología, Orientación Microbiana y Vegetal", aprobada por Resolución de Consejo Directivo Nro 104/2018, ratificada por Resolución de Consejo Superior Nro: 163/2018.

ARTÍCULO 2do.- Proponer la **Apertura de la Sexta Cohorte de la "Maestría en Biotecnología, Orientación Microbiana y Vegetal"**, ello de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad Nros.:029/25 y 093/25, por las que se proponen la conformación de la junta académica de la carrera que cumplirá funciones hasta el mes de julio del año 2028, así como la actualización de sus actividades curriculares; ello ratificada mediante Resolución de Consejo Superior Nro: 160/2025.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

*"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"*

ARTICULO 3ro.-Elevar al **Consejo Superior** para su aprobación definitiva, previa ratificación por parte de la **Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.**

ARTICULO 4to.-Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:190/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 02 de junio de 2025 a las 12:31:36

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_190_6ta cohorte_Maestria_Biotecnologia [7dc9e0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS

Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO

Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.